El Maipo

Nicaragua aprueba reformas a la Constitución contra el financiamiento electoral extranjero

Posted on Septiembre 2, 2026

La Asamblea Nacional nicaragüense aprobó por unanimidad una reforma parcial a la Constitución Política en primera legislatura. En este ajuste, se establecen nuevas disposiciones para impedir el financiamiento extranjero de partidos políticos que participen en elecciones.

Asimismo, **limita el acceso a cargos públicos de personas señaladas de traición a la patria, o de haber participado en acciones golpistas o de intervención militar o extranjera,** y establece que ninguna ley, resolución o disposición de otro país, tendrá efectos en el país centroamericano si contraviene el orden jurídico nacional.

La modificación al artículo 12 de la Constitución, incluida en el dictamen presentado ante el plenario, establece que Managua no reconoce validez a ninguna resolución, ley, iniciativa o disposición de otro Estado, grupo de Estados u organizaciones internacionales que busquen aplicarse sobre el marco legal local.

Además, los cambios **amplían las facultades del Consejo Supremo Electoral para verificar el cumplimiento de los lineamientos** y establece mecanismos de sanción, incluida la cancelación de la

personalidad jurídica de partidos o candidaturas que violen el marco legal referido.

La aprobación en lo general y particular de los ocho artículos reformados, se produjo durante una sesión especial de la Asamblea Nacional trasladada a la ciudad de León, a unos 90 kilómetros al noroeste de Managua, **donde fue presentado el dictamen de la Comisión Especial de Carácter Constitucional ante diputados,** autoridades locales, miembros de la Juventud Sandinista y pobladores congregados en la Plaza Juan José Quezada, en el centro de la Ciudad Universitaria.

Los cambios a profundidad

Aquí, el presidente de la Asamblea Nacional, Gustavo Porras, fundamentó que estos cambios son necesarios para garantizar continuidad del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y Desarrollo Humano, **así como en los plazos requeridos para ejecutar proyectos de desarrollo social de mediano y largo alcance en esta nación centroamericana.**

“Lo que nos parece un período aceptable para desarrollar proyectos de mediano plazo, o incluso de largo plazo, en esta lucha contra la pobreza, es el de siete años”, afirmó.

Esta reforma contempla otros cambios relevantes, **entre ellos la ampliación a siete años de los períodos de todos los cargos de elección popular**: copresidentes, diputados, alcaldes y concejales, así como los cargos designados por la Presidencia de la República y funcionarios electos o ratificados por la Asamblea Nacional.

De manera adicional, **las reformas establecen períodos de siete años para el comandante en jefe del Ejército de Nicaragua** y los jefes de las Fuerzas Policiales.

Con estas modificaciones, se traslada del 10 al 18 de enero la fecha de toma de posesión presidencial, en homenaje al natalicio del poeta nicaragüense Rubén Darío.

La Comisión Especial Constitucional informó que desarrolló durante 36 días un proceso de consultas en diferentes sectores del territorio nicaragüense, **con la participación de más de 300.000 personas.**

El ejercicio incluyó a representantes de instituciones públicas, universidades, empresarios, productores, trabajadores, pueblos originarios y afrodescendientes, jóvenes, estudiantes, sectores religiosos y organizaciones vinculadas con la salud, educación, cultura, turismo y transporte.

“Es importante resaltar que, para esta consulta, se marcó un hito sin precedente en la historia legislativa al utilizar simultáneamente el formato digital que facilitó y democratizó el proceso de consulta con el pueblo”, dijo el líder del Parlamento.

Durante la presentación del dictamen, Porras **vinculó las reformas con la defensa de la soberanía, la autodeterminación, la seguridad y la paz del país.**

“Nicaragua ha demostrado ser un país seguro, preservando a lo largo del tiempo condiciones de tranquilidad y estabilidad para el pueblo, la familia y la comunidad. Dar continuidad a este proceso significa proteger lo alcanzado, seguir avanzando y consolidar una paz duradera”, apuntó el líder parlamentario.

La iniciativa la hizo pública el copresidente nicaragüense, Daniel Ortega, durante el acto por el 47 aniversario de la Revolución Popular Sandinista, el 19 de julio de este año, y fue presentada ante el Parlamento el 28 de julio.

Las reformas constitucionales serán válidas una vez que sean refrendadas en segunda legislatura, lo que ocurrirá el 18 de enero de 2027.

El Maipo/Sputnik